



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, junto con el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita iniciar el incidente de desacato en contra del pagador de UNIDROGAS, por no dar respuesta a los requerimientos hechos por el Juzgado. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, primero (1) de marzo de 2023.


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA, ATLANTICO. Sabanalarga, primero

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00378-00
DEMANDANTE	DAVID ESTRADA HOYOS
DEMANDADO	HURMEDUTH ESTHER MARRIAGA CASTRO

(1) de marzo de 2023.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial se la parte demandante solicita que se inicie incidente de desacato en contra del pagador de UNIDROGAS DROGUERIA INGLESA, debido a que, a pesar de los múltiples requerimientos hechos por el Juzgado, continua sin dar aplicación a lo comunicado en Oficio No. 2090 del 15 de junio de 2019.

Pues bien, revisado el expediente se tiene que la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 9 de julio de 2019, tiene como destinatario DROGUERIAS LA BOTICA, no UNIDROGAS-DROGUERIA INGLESA, contra quien se pretende la acción coercitiva. Así las cosas, el Despacho se abstendrá de dar tramite a lo solicitado por el apoderado judicial demandante.

No obstante lo anterior, UNIDROGAS rindió informe al Despacho, mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2022, en el que informó que al demandado HURMEDUTH ESTHER MARRIAGA CASTRO no es posible aplicarle los embargos, debido a que devenga el salario mínimo. Dicha respuesta, se pone en conocimiento de la parte demandante a través del link [16.RtaPagador20221004.pdf](#).

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Abstenerse de iniciar el incidente de sanción por desacato en contra del pagador de UNIDROGAS - DROGUERIA INGLESA, de acuerdo a lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 02 de marzo de 2023
Notificado por estado N.º 030


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c158c3bc4933e2711f79571fc4126a150c7c9fab5734b7e11c644462f883642a**

Documento generado en 01/03/2023 04:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>